

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°026-2026-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 27 de marzo de 2026

VISTOS:

Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 27 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Artículo 67. Numeral 67.2.4, de la ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de conocer y resolver los asuntos que se presentan dentro del ámbito de su competencia.

En sesión extraordinaria, el pleno del Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2026, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** Proceso Interno de Expresión de Interés Para Contratación Docente I.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, y estatuto de la UNAJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los resultados finales del PROCESO INTERNO DE EXPRESION DE INTERES PARA CONTRATACION DOCENTE correspondiente a la Facultad de Ciencias de Ingenierías. Los resultados finales incluyen cuatro (04) plazas cubiertas y dieciocho (18) plazas desiertas tienen el siguiente detalle:

Plazas	Número de plazas
Cubiertas	04
Desiertas	18
Total	22

Nº	COD. DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	SITUACION FINAL DE PLAZA	NOMBRE DEL GANADOR
1	DACI-014	B1	INVITADO	GUITIERREZ QUISPE EDER
2	DACI-015	B1	Desierta	
3	DACI-016	B1	Desierta	
4	DACI-017	B1	Desierta	
5	DACI-019	B1	Desierta	
6	DACI-020	B1	Desierta	
7	DACI-021	B1	Desierta	
8	DACI-022	B1	INVITADO	ROJAS CALLA AYRTON RONALDO
9	DACI-023	B1	Desierta	
10	DACI-024	B1	Desierta	
11	DACI-025	B1	Desierta	
12	DACI-026	B1	Desierta	
13	DACI-027	B1	INVITADO	PAMPA VILCA WILSON JOSE
14	DACI-029	B1	Desierta	
15	DACI-030	B1	Desierta	
16	DACI-033	B1	Desierta	
17	DACI-012	B2	INVITADO	RAMOS CUTIPA JOSE MANUEL
18	DACI-031	B2	Desierta	
19	DACI-032	B2	Desierta	
20	DACI-034	B2	Desierta	
21	DACI-035	B2	Desierta	
22	DACI-037	B2	Desierta	

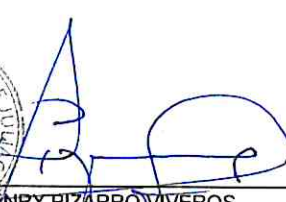
Artículo Segundo.- NOTIFICAR, a los interesados para el cumplimiento de la comisión encargada.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M. Sc. Jael Calla Calla
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dr. Henry Pizarro Viveros
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
Interesados
Rectorado
OTI
Archivo-2026